

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	2017-00086
Demandante	Bancolombia s.a.
Demandado	Uriel Alexander Osorio Marín
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Traslado liquidación de crédito
Sustanciación	171

Incorpórese al expediente, para los fines procesales pertinentes, liquidación de crédito aportada por la parte actora el día 15 de mayo de la cursante anualidad.

Así las cosas, se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, como lo estipula el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE

MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **027** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **10** de **agosto** de 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria